

Manual de Usuario de Consulta Pública de los DTE



Control de Versiones

Versión	Fecha
1.0	09/2022



Contenido

Intro	oducción	4
	etivo	
-	ance	
Cor	nsulta Pública de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)	6
Α.	Ingreso a la Consulta Pública de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)	6
В.	Información a ingresar en "Consulte su DTE de Facturación Electrónica".	8
C.	Resultado de la Consulta	8
D.	Significado de los estados de los DTE	10



Introducción

La Administración Tributaria tiene como una de sus principales tareas procurar que cada uno de los contribuyentes cumpla y se encuentre informado sobre todo lo referente a sus obligaciones tributarias, por lo que busca a través de la tecnología, facilitar su cumplimiento, verificación y brindarle la seguridad pertinente de sus operaciones tributarias.

En nuestro país la Facturación Electrónica se presenta como una solución para emitir y entregar documentos fiscales, mediante el uso de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), que comprueban la realización de una transacción comercial; cumpliendo con los requisitos de legalidad y reglamentación exigibles a los documentos tradicionales (papel/digital), garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de la información contenida en ellos; respaldando así la existencia de las operaciones comerciales y garantizando el impuesto al consumo generado.

Por esta razón se ha creado un servicio donde cualquier usuario interesado en verificar la recepción de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), pueda constatar el estado del documento, visualizar plenamente su identificación y los datos generales de la operación; todo utilizando la tecnología de forma ágil y amigable.



Objetivo

Orientar al usuario respecto al correcto uso de la opción "Consulte su DTE".

Que el usuario comprenda los resultados generados de la búsqueda en la "Consulte su DTE".

Alcance

El presente Manual tiene como finalidad dar a conocer la opción "Consulta de DTE", que se encuentra en los servicios en línea del Ministerio de Hacienda, dicha consulta ayudará al usuario a verificar el estado de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), así como la información que identifica y resume las operaciones.



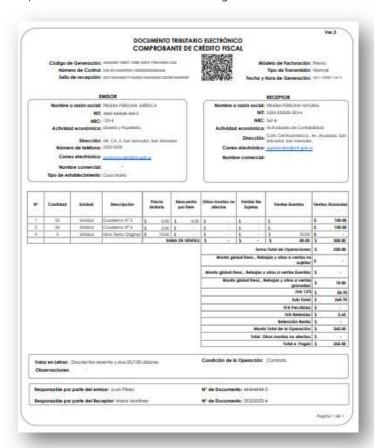
Consulta Pública de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

A través de este documento daremos a conocer al usuario como consultar su Documento Tributario Electrónico (DTE) y de esta manera conocer el Estado en que se encuentra dicho DTE.

A. Ingreso a la Consulta Pública de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE).

El ingreso a consulte su DTE de Facturación Electrónica podrá ser a través de Tres rutas de acceso:

1) Ingresando por medio del escaneo del código QR del DTE a consultar.





- 2) Ingresando al Sitio de Facturación Electrónica del Ministerio de Hacienda, que nos lleva a la pantalla donde podremos ingresar a la Consulta Pública de DTE a través de:
 - Icono "Consulte su DTE".
 - Ingresando a la sección "Sobre DTE" se desplegará un Combo en el cual se dará clic en la opción "Consulte su DTE"



3) Ingresando al sitio de los Servicios en línea sin clave de la página del Ministerio de Hacienda, en la opción Consulte su DTE.





B. Información a ingresar en "Consulte su DTE de Facturación Electrónica".

Al ingresar a la opción **Consulte su DTE de Facturación Electrónica**, se desplegará una pantalla en la cual se completará los datos solicitados siguientes:

- Fecha de Generación: Usuario digita o selecciona utilizando el calendario desplegable la fecha de generación del DTE a consultar, utilizando el formato DD/MM/YY. Campo obligatorio.
- Código de Generación: usuario digita el código de generación utilizando el formato 0000000-0000-0000-0000-0000000000, campo obligatorio.

Al utilizar el Código QR de un DTE, la información antes detallada aparecerá llena automáticamente.

Una vez completada dicha información u obtenida automáticamente a través del código QR, el usuario deberá completar la verificación de captcha, posteriormente se habilitará el icono "realizar búsqueda" donde se dará clic y emitirá el siguiente mensaje: "Cargando Información Solicitada".

C. Resultado de la Consulta.

Al desplegarnos la pantalla con el detalle del DTE consultado, podremos verificar su Estado y su información, mostrándose los siguientes campos:

- Estado del documento: Muestra el estado del DTE consultado.
- Tipo de DTE: especifica el tipo de documento electrónico a consultar.
- Fecha y Hora de Generación: muestra la fecha y hora de generación del DTE.
- Fecha y Hora de Procesamiento: muestra la fecha y hora en que la Administración Tributaria otorgó el Sello de Recepción.
- Código de Generación: Muestra el número identificador único del DTE consultado el cual debe de constar de 32 dígitos.
- Sello de Recepción: Es el código otorgado por la Administración Tributaria que acredita la correcta transmisión y recepción de los DTE; este sello le concede la validez fiscal al DTE.
- **Número de Control:** muestra el número correlativo del DTE estructurado por la Administración Tributaria, tendrá un ciclo anual y está compuesta de 31 caracteres.



- Monto Total: muestra el valor resultante de sumar las ventas gravadas, ventas exentas y no sujetas, menos sus respectivos descuentos por ítems.
- IVA de las Operaciones: en este campo se reflejará el valor del IVA de las ventas gravadas, en caso que no exista información en el campo IVA de las Operaciones aparecerá con valor \$ 0.00
- IVA Percibido: muestra el total del impuesto IVA percibido en la operación, en caso que no exista información en el campo IVA Percibido aparecerá con valor \$ 0.00
- IVA Retenido: muestra el total del impuesto IVA retenido en la operación, en caso que no exista información en el campo IVA Retenido aparecerá con valor \$ 0.00
- Retención Renta: muestra el total de impuesto retenido renta efectuado, en caso que no exista información en el campo Retención Renta aparecerá con valor \$ 0.00
- Total Valores no afectos: muestra los valores que no están afectos al impuesto IVA (como por ejemplo: Propinas, saldos pendientes entre las partes, entre otros), en caso que no exista información en el campo Total Valores no afectos aparecerá con valor \$ 0.00
- Total a pagar / Total de Operación: mostrará el valor que totaliza el documento después de descuentos y valores no afectos al IVA.
- Otros Tributos: muestra el total de otros tributos utilizados, en caso que no exista información en el campo Otros Tributos aparecerá con valor \$0.00
- **Documentos Ajustado**: especifica si el DTE consultado ha sido ajustado, aparecerá información en este campo únicamente cuando el DTE consultado tenga un ajuste a través de Nota de Crédito y Nota de Débito.

NOTA: Cuando un DTE consultado ha sido ajustado o se encuentra con observaciones, la consulta mostrará al final una tabla con información de las observaciones/ ajustes.

El estado de un DTE consultado indica la condición en la cual se encuentra después de haber sido enviado por el emisor y validado por la Administración Tributaria. El conocer estos estados permite que los usuarios puedan conocer la condición del DTE consultado, los estados son los siguientes:

- 1. Transmitido Satisfactoriamente
- 2. Rechazado.
- 3. Invalidado.

Es de mencionar que cuando se ingresa fecha o código de generación incorrecto (es decir que el código de generación no se encuentre en la base de datos del Ministerio de Hacienda), la Administración Tributaria emitirá un mensaje de advertencia para que el usuario verifique los datos ingresados del DTE y consulte nuevamente. A continuación, se presenta el mensaje de advertencia:





D. Significado de los estados de los DTE.

Para mayor comprensión respecto a los estados de los DTE, presentamos el significado de cada estado:

1- Estado: Transmitido Satisfactoriamente.

Si el documento tributario electrónico ha sido transmitido satisfactoriamente y los datos ingresados de dicho DTE son correctos, el sistema mostrará el siguiente mensaje: **Estado del Documento:** Transmitido Satisfactoriamente.



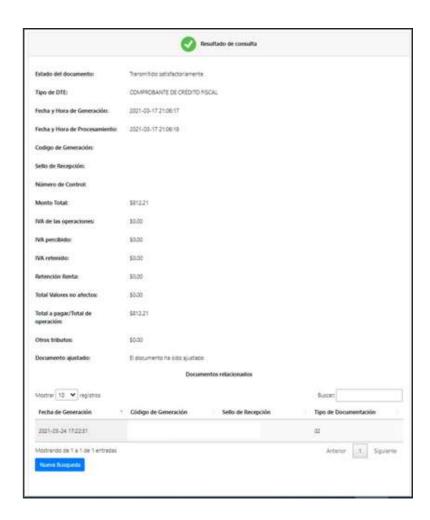


Dentro de este Estado se presentan dos condiciones las cuales son:

- Ajustado
- Observado

1.1 Ajustado

El Comprobante de Crédito Fiscal y el Comprobante de Retención pueden ser ajustados con Notas de Crédito o Débito, la consulta reflejará el detalle de los documentos que se han utilizado para realizar dichos ajustes.



Es de mencionar que la condición de ajustado se da cuando el documento consultado tiene un ajuste por medio de una Nota de Débito o Nota de Crédito. Por ejemplo: cuando el Comprobante de Crédito Fiscal (CCF) se ajusta con una nota de Crédito o una nota de Débito.



1.2 Observado

También se encuentra la condición que hace referencia en aquellos casos donde el documento ha sido recibido; sin embargo, en el proceso de transmisión han surgido observaciones en el documento emitido.



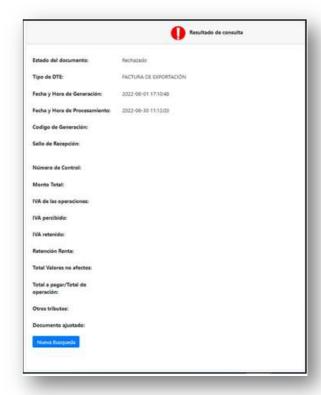
Es de aclarar que estas observaciones se dan cuando un DTE en su información presenta algunas inconsistencias de menor relevancia en referencia al proceso de verificación que aplica la DGII a los campos del DTE. Es de mencionar, que esta condición se refleja para que en futuras emisiones de DTE se solventen las observaciones; sin embargo, como ya se mencionó, el DTE observado tiene la



validez fiscal pertinente ya que posee su Sello de Recepción. Ejemplo de observado: Documento observado debido a que el número telefónico no cumple con la cantidad de dígitos requeridos en el campo.

2- Estado: Rechazado

Cuando el documento transmitido no superó las validaciones del sistema, el sistema mostrará el siguiente mensaje: Estado del Documento: Rechazado.



Cuando un documento se encuentra en estado Rechazado, significa que este no cumplió el proceso de verificación donde se revisa los requisitos necesarios conforme a las estructuras proporcionadas por la DGII, según el tipo de DTE consultado; por lo que no posee sello de recepción y no es deducible- fiscalmente.

Para solventar esta condición se envía el documento rechazado con un mensaje indicando el motivo de rechazo para que el emisor lo solvente y vuelva a realizar el envío. Por ejemplo: NIT no cumple con la estructura.

3- Estado: Invalidado

En caso que alguno de los documentos electrónicos sea invalidado por el Emisor, la consulta pública emitirá un mensaje: **Estado del Documento: Invalidado**.





Los documentos se colocan en estado Invalidado cuando el contribuyente ha enviado un evento solicitando la invalidación del DTE que ya ha obtenido el Sello de Recepción debido a la ocurrencia de errores formales o se rescinda la operación.

Ejemplos:

- a) Se emitió un Comprobante de Crédito Fiscal electrónico por la venta de un celular, a continuación, el emisor se percata de que el DTE posee un error ya que colocó incorrecto el nombre del cliente. En este caso deberá emitirse un nuevo DTE que ampara la operación de venta realizada (venta de celular con nombre del cliente correcto), posteriormente deberá proceder a transmitir el Evento de Invalidación del DTE incorrecto, cambiando el estado del CCF erróneo a "Invalidado", lo que será mostrado en la consulta pública, dejando sin efectos fiscales el CCF invalidado.
- b) Se emitió una Factura electrónica por la venta de un fardo de jugos enlatados; días después el cliente retorna el fardo de jugos debido a que tienen la fecha de vencimiento expirada, y rescinde la operación; el emisor deberá transmitir el evento de invalidación dejando sin efectos fiscales la factura invalidada, lo que será mostrado en la consulta pública de dicha factura.